



Instruccion de los
nuevos electos
para su gobierno.

Segundo Tit. Sexto de la constitucion Politica de
la Monarquia Espanola; y habiendo entrado el
1.^o de Agosto de primeros D.^o Ramon Ruyffo de lo ter-
cio al Segundo D.^o Pedro Ignacio Saury. puestos
los mandos sobre el libro de los Evangelios y en-
te en seguida se lo recivio al primeros; acto con-
tinuo lo prestaron igualmente todos los Senores
Senores electos excepto D.^o Felipe Sanchez que
no comparecio p.^o hallarse indispuerto. Inme-
diatamente fueron expedidos los salientes por
una comision del nuevo Ayuntamiento al que
Asesores el Sr. D.^o Juan D.^o Antonio Chabran

Arenas del Regid.
D.^o Sr. Chabran

En la forma siguiente = Ciudadanos el Sr. D.
Cano de esta Ill.^{ta} Corporacion me impone el pre-
cepto de arengar. Nada mas satisfactorio
que merecer la confianza publica, nada mas
criminal que abusar de ella. Este Pueblo he-
roico por sus virtudes patrioticas manifestadas
en todas epocas de abundancia y calamidad
nos ha elegido p.^o su representante. Nuestro
encargo es muy respetable, su desempeño ori-
ge innumerables tareas para llenarlo. Todas,
todas decen uniformar nuestras ideas, todas,
todas, decen ser directivas o marchar con
impaciencia, prudencia y rectitud por las
sendas de la adorable justicia. Lo adisimo es

